

ORIENTACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSICIONES DE EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA EN CALIFORNIA (CA)

Formas en que los equipos de cuidado y los padres líderes pueden promover la transición exitosa de un niño desde la intervención temprana hacia la educación especial



En CA, los bebés y niños pequeños (de 0 a 3 años) que corren el riesgo de sufrir un retraso en el desarrollo pueden calificar para los servicios de **intervención temprana (Early Intervention, EI)**. Los especialistas de EI en el hogar desarrollan y siguen un **plan de servicio familiar individualizado (Individualized Family Service Plan, IFSP)** que está diseñado para abordar las necesidades sociales, conductuales y basadas en habilidades únicas de cada niño. Cuando los niños que están inscritos en EI alcanzan la edad de tres años, se los vuelve a evaluar para determinar si califican para recibir los servicios a través de un **programa de educación individualizado (Individualized Education Program, IEP)** o un **Plan 504** cuando ingresan a la escuela (desde prekínder hasta 12º grado). Use esta herramienta para ayudar a las familias a resolver problemas durante esta transición que es tan importante.

PREGUNTAS COMUNES	INFORMACIÓN QUE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PUEDEN COMPARTIR
<p>?</p> <p>"Mi hijo nació prematuro. Desde que nació, ha recibido servicios de terapia ocupacional y del habla de parte de especialistas de EI. Prosperó con el apoyo adicional que se le brindó y ha alcanzado todas las metas. ¿Por qué dejó de recibir servicios cuando cumplió tres años?"</p>	<p>i</p> <p>Probablemente no cumplió con los requisitos de elegibilidad más rigurosos que se exigen a partir de los tres años. Los niños de 0 a 2 años cuyo riesgo de retraso en el desarrollo es alto pueden calificar para un IFSP que le permita reforzar el desarrollo. En los servicios, frecuentemente se ofrece desarrollo infantil, terapia del habla, terapia ocupacional y apoyo familiar. En CA, la Departamento de Servicios de Desarrollo coordina los servicios de la programa "Early Start" hasta el niño cumple tres años. Apenas el niño cumple tres años, debe cumplir con un estándar de elegibilidad de mayor exigencia para calificar para seguir recibiendo servicios a través de un IEP o un Plan 504.</p>
<p>?</p> <p>"Mi hijo de tres años con autismo ya no califica para EI, pero aún no tiene edad suficiente para ingresar a jardín de infantes. ¿Cómo puede seguir recibiendo servicios para no involucionar?"</p>	<p>i</p> <p>Puede calificar para un IEP de educación especial para la primera infancia. Un niño de 3 a 6 años, cuya discapacidad le dificulta participar en las actividades de preescolar o de guardería, puede calificar para recibir educación especial para la primera infancia. Cuando el niño cumple tres años, desde EI se lo puede derivar al distrito escolar local para que se evalúen sus necesidades permanentes. Los servicios se describen en un IEP formal por escrito y, cada año, un equipo vuelve a evaluarlos. En los servicios, frecuentemente se incluyen cambios en el entorno o el plan de estudios y, a veces, internación en una institución y transporte.</p>

ORIENTACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSICIONES DE EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA EN CALIFORNIA (CA)



PREGUNTAS COMUNES	INFORMACIÓN QUE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PUEDEN COMPARTIR
<p>? "Inscribí a mi hijo de seis años con retraso del habla en jardín de infantes. Antes, recibíamos servicios integrales en el hogar tres veces por semana. ¿Cómo me aseguro de que reciba el apoyo educativo adecuado en jardín de infantes?"</p>	<p>i La transición de los servicios de primera infancia a los programas de apoyo escolar puede ser difícil para las familias. El objetivo ya no se orienta en ayudar a toda la familia a apoyar el "progreso del desarrollo" del niño en el hogar sino que se centra en el "progreso académico" del niño en la escuela. Como resultado, los IEP rara vez incluyen el mismo nivel de apoyo familiar en el hogar que los IFSP. Este puede ser un cambio difícil para las familias, ya que dejan de recibir el apoyo de los proveedores de servicios del niño.</p>
<p>? "Cuando inscribí a mi hijo que tiene síndrome de atención deficitaria e hiperactividad (Attention Deficit Hyperactivity Disorder, ADHD) en jardín de infantes, la escuela creó un Plan 504, que cubre todas sus necesidades. Escuché que los IEP son mejores. ¿Debería solicitar que reciba un IEP en vez del Plan 504?"</p>	<p>i Depende de si el Plan 504 ya satisface las necesidades individuales del niño. A la mayoría de las escuelas (públicas y privadas), se les exige brindar a las personas con discapacidad acceso equitativo a los programas que se ofrecen. Los Planes 504 a veces exigen que las escuelas hagan excepciones a sus reglas (brindar tiempo adicional en un examen o dar permiso para llevar un inhalador) y cambios en el entorno físico (acceso a una rampa o un escritorio especial). Quienes trabajan con niños que no reciben servicios específicos, aunque los necesitan, pueden apoyar a las familias ayudándolas a solicitar una evaluación tanto para un IEP como para un Plan 504. Esto permitirá seleccionar el plan que mejor pueda satisfacer todas las necesidades del niño.</p>

PRINCIPALES RECURSOS EDUCATIVOS EN CA

- [CA Department of Education](#)
- [Inclusive Education Project](#)
- [Department of Developmental Services \(Departamento de Servicios de Desarrollo\)](#)
- [Disability Rights California](#)
- [Elder Law & Disability Rights Center](#)